

otro rodillo dispuesto en el otro extremo del mismo.

En esta clase de hornos no puede evitarse que la cinta se desgaste al arrastrarse sobre el piso de aquellos, por lo cual la cinta que es sumamente sensible a altas temperaturas resulta deteriorada en su superficie. Para impedir este deterioro de la superficie de la cinta se ha propuesto recientemente aplicar una cinta de amianto a la cinta metálica y al piso del horno. Pero esta precaución sólo representa un medio auxiliar de escaso valor, porque dicha cinta de amianto está sometida a un gran desgaste y es preciso recambiarla con frecuencia.

Ahora bien, el presente invento viene a remediar todos estos inconvenientes por el hecho de hacerse pasar libremente la cinta a través de los manguitos, de manera que no llegue a ponerse en contacto con ningún punto interior del horno. La cinta es más bien soportada a la entrada y salida del horno y como estos dos lugares permanecen fríos queda excluida cualquier posibilidad de deterioro. Al atravesar el horno, forma la cinta una línea de cuerda o de cadena cuyo diámetro puede regularse a voluntad. La anchura del paso se regula por el esfuerzo de tracción que se requiera para el material. Tratándose de metales de poca consistencia para las altas temperaturas de la calcinación se dará a la línea de cadena un mayor paso para evitar paradas o entorpecimientos del material.

En el dibujo adjunto se representa en corte longitudinal un dispositivo para la realización del nuevo procedimiento en una de sus formas de ejecución. Un horno cerrado A con un espacio interior de longitud relativamente grande y de pequeña anchura y elevación, va provisto de un sistema de calefacción, por ejemplo, mediante los cuerpos eléctricos de caldeo B. A través



de este espacio calentado se hace pasar la cinta metálica C de manera que no toque en el piso ni en los lados del mismo.

La cinta se desarrolla del rodillo suelto D y vuelve a arrollarse en E por medio de un aspa. Este aspa E está accionada y sirve para poner en movimiento la cinta a través del horno. Va provista también de su correspondiente impulsión conteniendo, de preferencia, un motor regulable para poder controlar la velocidad del paso de la cinta. En la parte de entrada de la cinta se dispone una prensa F cuya presión puede regularse por ejemplo, por medio de un árbol H provisto de un volante G. Regulando la presión de esta prensa se puede controlar con gran exactitud el paso H para amoldarle a cualquier material. De esta suerte se está en disposición de desarrollar el proceso de la calcinación aun con un material muy blando, evitándose que la cinta se estire durante su paso a través del horno. La tensión de la cinta para conseguir un paso libre claro es que puede llevarse a cabo de cualquier otro modo discrecional, como por ejemplo, frenando el rodillo D.

El horno puede ser calentado por cualquier fuente conocida de calefacción, pero debe preferirse la calefacción eléctrica por su sencillo reglaje.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Alemania, el 4 de Junio de 1928, bajo el número H. 116.870 VI/40d, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-o-o-o- N O T A -o-o-o-

Los puntos de invención propia y nueva, que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:



1.º - Un dispositivo para la calcinación de cintas metálicas, caracterizado por el hecho de preverse un aspa accionada en el lado de salida del horno y una polea de arrollamiento montada suelta en el sitio de entrada de dicho horno, así como también medios para el frenado de la cinta.

2.º - Un dispositivo, según lo reivindicado en el punto 1.º, caracterizado por el hecho de que entre la polea suelta de arrollamiento y el horno va montada una prensa a través de la cual es conducida la cinta.

3.º - Un dispositivo, según lo reivindicado en los puntos 1.º y 2.º, caracterizado por el hecho de ser regulable la presión de la prensa.

4.º - Un dispositivo para la calcinación de cintas metálicas.

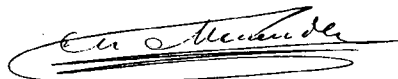
Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

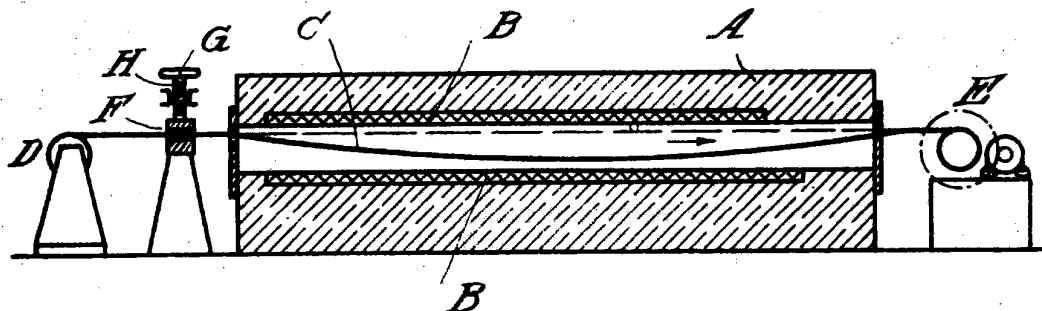
Madrid, 8 de Mayo de 1929.

P.A.

Alberto de Ezabari
Por Poder



ESCALA VARIABLE



P.A.

Alberto de Eibarri
Pro. Podes

Alberto de Eibarri